



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la nota de fecha 16 de diciembre de 2014 presentada por el señor Fiscal Adjunto; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se realiza una serie de apreciaciones acerca del satisfactorio trabajo realizado por el agente Pedro Andrés Mullion, quien actualmente cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Judiciales revistando en el tramo de Oficial Superior.

Que el suscripto comparte los términos vertidos en la nota referida respecto al desempeño del agente mencionado, ratificando la destacable labor efectuada por el mismo desde su incorporación a este organismo.

Que los considerandos enunciados precedentemente ameritan la promoción del Sr. Mullion al tramo inmediato superior al de Oficial Superior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promover al tramo de Prosecretario al Oficial Superior Pedro Andrés Mullion, D.N.I. N° 25.341.490, Legajo N° 30028, a partir del 1° de enero de 2015.

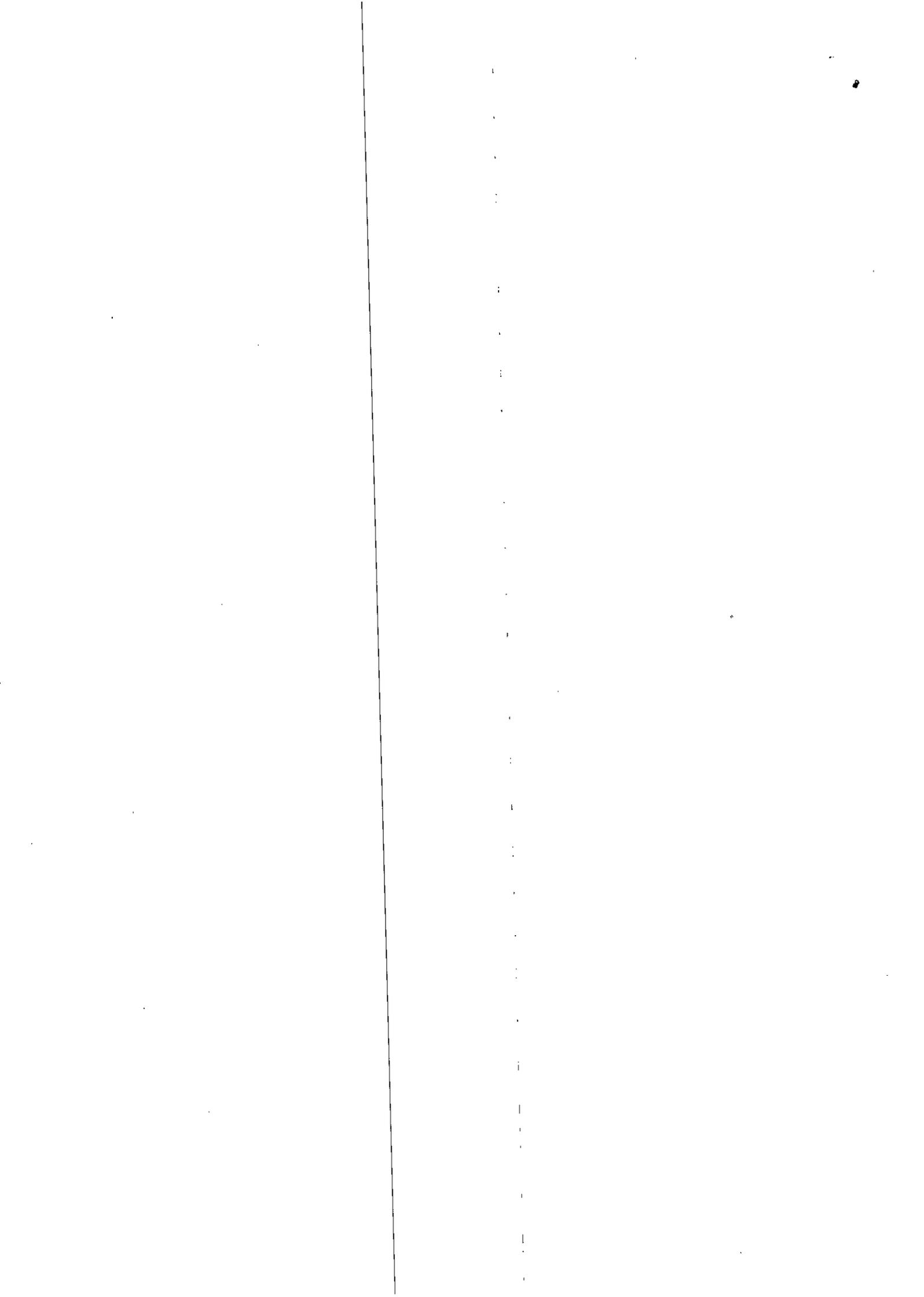
**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese al interesado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 62 /14**

Ushuaia, 17 DIC 2014

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

Ushuaia, 16 de Diciembre de 2014.-

Señor Fiscal de Estado

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al desempeño de los agentes Pedro Andrés Mullion, legajo n° 30028, Oficial Superior de planta permanente y Federico Andereggen, legajo n° 30034, Oficial Principal en el segmento transitorio de nuestro plantel.

Como el Señor Fiscal de Estado ya lo sabe los mencionados letrados han demostrado en su desempeño en este organismo valiosas cualidades: contracción al trabajo, vocación de servicio, eficiencia y profesionalismo, a lo que hay que sumarle un elemento importante de la dinámica laboral como lo es su compañerismo dentro del grupo.

Estos elementos, imprescindibles para garantizar el buen funcionamiento del organismo ameritan evaluar un cambio en su condición actual de revista.

Como factor común, quiero resaltar que ambos profesionales han registrado aportes positivos en todas las tareas asignadas al organismo, sean ellas provenientes de la Secretaría de Asuntos Jurídicos o de la Secretaria de Asuntos Judiciales, compartimientos centrales de nuestra estructura funcional.

En ese contexto, debo destacar que el Dr. Mullion, además de sus tareas habituales, desde hace tiempo viene colaborando en la orientación y dirección de los restantes letrados,

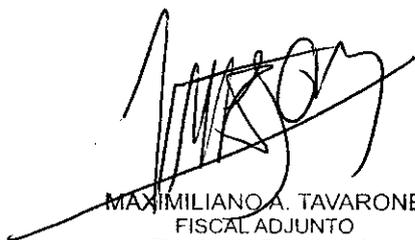
respondiendo ante las distintas circunstancias que presentó el servicio de un modo destacable. En este sentido, me parece oportuno que se considere su promoción al segmento de Prosecretario.

En cuanto al Dr. Andereggen, quien desde su incorporación transitoria al organismo ha demostrado solvencia técnica y calidades humanas elogiadas, pongo en su consideración la incorporación del mismo al segmento permanente del personal.

Considerando lo expuesto, y agregando a ello la evolución que sostenida de las necesidades en las distintas áreas del servicio, considero que las modificaciones propuestas contribuirán a mantener el nivel de eficiencia y eficacia que se exige en la institución.

Por último, debo señalar que el cambio de categoría propuesto no implica una modificación en los cargos de planta existentes, habiéndose presupuestado partidas presupuestarias suficientes para el ejercicio 2015, por lo que los cambios de tramos deberían ser dispuestos a partir del 1 de Enero de 2015.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-



MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía de Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Se conforma con las resoluciones pertinentes para la confección de los expedientes - USHVS.10, 12/12/14*